

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

Domicilio Fiscal
Av. Juárez N° 976,
Col. Centro C.P. 44100
Guadalajara, Jalisco, México.
Teléfono (33) 3134-2222
R.F.C. UGU 250907-MH5

ORDEN DE COMPRA

(321003) ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

000942

NUMERO

04 10 2016

DIA MES AÑO

FECHA DE ELABORACION

NO. PROYECTO: 232944

NO. FONDO: 1.1.2

PROGRAMA:

CARGO PRESUPUESTAL

321003	ESCUELA POLITECNICA DE GUADALAJARA
CÓDIGO DE URE	ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE
36-19-98-1436-19-83	Av. Revolución No. 1500 y Calle 44, S.R., Guadalajara, Jalisco, C.P. 44620
TELÉFONO	DOMICILIO

JOSE LUIS MARTIN HERNANDEZ

PROVEEDOR

DOMICILIO DEL PROVEEDOR

RFC

FAX y/o CORREO ELECTRONICO

TELÉFONO

LOS SIGUIENTES BIENES DEBERAN ENTREGARSE EN LAS CONDICIONES ACORDADAS

UNIDAD DE MEDIDA	DESCRIPCIÓN DEL LOS BIENES	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
PZA	VITRINA. SUMINISTRO Y COLOCACIÓN DE VITRINA AVISERO CON TUBO DE ALUMINIO 1 3/4. POR LA PARTE DE ENFRETE 2 CRISTALES CORREDIZOS Y POR LA PARTE DE ATRÁS FIBRA DE COCO DE MEDIDAS 247X125 INCLUYE CANDADO PARA VITRINA MODELO 240/120 NÚMERO DE SERIE 13087 1/16 MARCA MEXICALTZINGO.	4.00	6,280.00	25,120.00
Veintinueve Mil Ciento Treinta y Nueve pesos 20/100 M. N.			SUB-TOTAL	25,120.00
IMPORTE CON LETRA:			I.V.A.	4,019.20
			TOTAL	29,139.20

CONDICIONES DE PAGO Y ENREGA DE BIENES

TIEMPO DE ENTREGA:	INMEDIATA.	LUGAR DE ENTREGA:	ESCUELA POLITÉCNICA, AV. REVOLUCIÓN 1500 Y	FIANZAS
PAGO DE CONTADO	<input checked="" type="checkbox"/>	PAGO:	31/10/2016	a) ANTICIPO <input type="checkbox"/>
PAGO EN PARCIALIDADES	<input type="checkbox"/>	No. DE PARCIALIDADES:	0	b) CUMPLIMIENTO <input type="checkbox"/>
		PORCENTAJE DE ANTICIPO:	0 %	

OBSERVACIONES

ELABORO

MARIA DEL SOCORRO RAYAS SANCHEZ

AUTORIZO

ENTIDAD o DEPENDENCIA EMISORA

ROLANOO CASTILLO MURILLO

Vo.Bo.

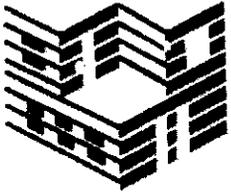
ENTIDAD o DEPENDENCIA SOLICITANTE

MARIA DEL ROSARIO LÓPEZ MOGUEL

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

Acepto los terminos y condiciones que se especifican en el reverso de la presente Orden de Compra

1. **Se testa Domicilio Fiscal.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa RFC.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
3. **Se testa teléfono.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
4. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
5. **Se testa Firma.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.



VIDRIOS MEXICALTZINGO

VIDRIOS Y CRISTALES DE TODAS CLASES

Guadalajara, Jal., Septiembre 26 de 2016

MEXICALTZINGO
ALUMINIO Y VIDRIO

ASUNTO: PRESUPUESTO VITRINAS Y CRISTALES CLAROS

FOLIO 037662

ATENCIÓN: HUMBERTO ZUÑIGA

	DESCRIPCION	P.UNITARIO	IMPORTE
*ALUMINIO	* Suministro y colocación de 4 vitrinas aviseros fabricado en aluminio en tubo de 1 3/4 por la parte de enfrente 2 cristales corredizos y por la parte de atrás fibra de coco, de medidas 247 x 125 incluye candado para vitrina.	6,280.00	25,120.00
*CRISTAL TEMPLADO	* Suministro y colocación de cristal claro 6mm de medida 68.4 x 93.7 en Aúla B-08.		422.00
*LUNAS	* Suministro y colocación de cristal claro 4mm de medida 91.4 x 75.4 en Taller de Herrería.		315.00
*BISELES	* Suministro y colocación de cristal claro 4mm de medida 79.7 x 108.6 en Taller de Herrería.		391.00
*CUBIERTA PARA MUEBLES			
	SUB-TOTAL		26,248.00
	IVA 16%		4,199.68
*CANCELES DE BAÑO	TOTAL		30,447.68

*PASAMANOS
DE CRISTAL

Sin otro particular, nos despedimos atentamente, quedando a su disposición de cualquier otra información que usted necesite.

ATENTAMENTE:

*TRAGALUZ

[Redacted Signature]

Handwritten notes:
Vc P...
2016-09-26
Humberto

1. **Se testa Domicilio.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.
2. **Se testa Número Telefónico.** Con fundamento en el artículo 21, párrafo 1, fracción 1, de la Ley Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios. Artículo 3°, .1, Fracción IX de la ley de Protección de Datos Personales en poder de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios y el lineamiento quincuagésimo octavo, fracción 1, de los Lineamientos y Generales y de nuevo para la Protección de la Información Confidencial y Reservada, por ser datos de carácter personal.